DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD:	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS.
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	ING. ELIANA ANDREA CARVAJAL RICO, Directora de Servicios Públicos.
OBJETO A CONTRATAR:	"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SUMINISTRO DE AGUA POTABLE POR MEDIO DE CARROTANQUE PARA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DEL MUNICIPIO DE RICAURTE, CUNDINAMARCA"
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA
FECHA:	OCTUBRE 2024

El presente estudio previo es el soporte para elaborar el proyecto de pliego, el pliego de condiciones y el futuro contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (Numeral 1° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015).

La Constitución Política señala en el artículo 2° como fines del Estado. *"Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación".*

Que es necesario que los Alcaldes cumplan y hagan cumplir la Constitución y la Ley, tal y como lo señala en artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, como también de dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación del servicio.

Que el Municipio es considerado como la Entidad Territorial de la división política administrativa del Estado, y una de sus finalidades es velar por el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

En atención al llamado de la comunidad del Municipio de Ricaurte Cundinamarca por la insuficiencia de agua que se presenta en algunos sectores de las zonas rurales a causa de los cambios climáticos que generan las altas temperaturas, el nivel de llenado de los tanques es más lento y en otros casos el servicio es intermitente. la Alcaldia municipal ha tomado la decisión de contratar el suministro y transporte (servicio de carrotanque) de agua potable a fin de garantizar una mejor la calidad de vida de las personas y brindar una prestación del servicio de agua potable en óptimas condiciones.

Para garantizar el suministro de agua potable a las viviendas se hace necesario el transporte a través de carrotanques con una capacidad minima de 11.500 litros y en cantidad de 3 viajes diarios para abastecer a la población directa más vulnerable equivalente hoy día a 2720 habitantes, en aras de la salubridad y calidad de vida de los habitantes de la zona rural del municipio de Ricaurte Cundinamarca.

Para el cálculo de la cantidad de viajes se toma como referencia la Resolución 0330 del 8 de Junio de 2017 donde se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS:

ARTÍCULO 43. Dotación neta máxima. La dotación neta debe determinarse haciendo uso de información histórica de los consumos de agua potable de los suscriptores, disponible por parte de la persona prestadora del servicio de acueducto o, en su defecto, recopilada en el Sistema Único de Información (SUI) de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), siempre y cuando los datos sean consistentes. En todos los casos, se deberá utilizar un valor de dotación que no supere los máximos establecidos en la Tabla 1.

Tabla 1. Dotación neta máxima por habitante según la altura sobre el nivel del mar de la zona atendida

ALTURA PROMEDIO SOBRE EL NIVEL DEL MAR DE LA ZONA ATENDIDA	DOTACIÓN NETA MÁXIMA (L/HAB*DÍA)
> 2000 m s. n. m.	*120*
1000 - 2000 m s. n. m.	*130*
< 1000 m s. n. m.	*140*

El cual determina la dotación neta máxima por habitante según la altura sobre el nivel del mar. El Municipio de Ricaurte se encuentra a una altura de 284 m.s.n.m menor a los 1000 m.s.n.m lo que indica un consumo máximo de 140 lts/hab/día, teniendo en cuenta que el suministro de agua potable es para el sector rural, se traduce en un consumo promedio de 560 lts por familia y por día aproximadamente.

Este proyecto se encuentra enmarcado en el Plan de Desarrollo "NUESTRO PLAN ES RICAURTE" Social, 2024 – 2027. Según Acuerdo Municipal No.007 de mayo 31 de 2024, donde se establece en la Línea estratégica: "Ricaurte territorio competitivo"; Sector "Vivienda, Ciudad y Territorio"; Programa: "Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico"; Meta de producto: "Servicio de suministro de agua".

De esta manera queda establecida la necesidad de la futura contratación, por cuanto se publicará de manera simultánea el presente estudio previo y la invitación donde se establecerán como mínimo las condiciones exigidas dentro de la misma.

Así mismo se encuentra dentro del Plan de Adquisiciones para la vigencia 2024, aprobado mediante el Decreto 165 de Septiembre 25 de 2024, se encuentra registrado en el grupo F clase No 83101501 Abastecimiento de Agua, expedido por la Secretaría de Planeación Municipal.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN. (Numeral 2° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015).

2.1 OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SUMINISTRO DE AGUA POTABLE POR MEDIO DE CARROTANQUE PARA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DEL MUNICIPIO DE RICAURTE, CUNDINAMARCA".

2.2 ALCANCE

Para ejecutar el objeto contractual, se requiere seleccionar una empresa que realice el transporte y suministro de agua potable en las zonas rurales del Municipio de Ricaurte. Para esto deberá disponer como mínimo de un carrotanque con capacidad mínima de 11.500 Litros, el cual puede ser propio o alquilado circunstancia que deberá acreditar con la presentación de documentos de propiedad o contrato de alquiler por un lapso de tiempo superior a la duración del contrato y acreditar que cuenta con seguro obligatorio.

El transporte y suministro de agua potable se realizará en viajes de 11.500 Lts en dos sectores que se tienen discriminados en razón a las distancias (L) que se deben recorrer:

- Zona rural en las Veredas: El Portal, Las Varas, La Virginia, El Paso, Limoncitos y Llano del Pozo. L ≤ 8 Km.
- Zona rural en las Veredas: San Francisco, Manuel Norte, Manuel Sur, La Tetilla, La Carrera, Callejón, Cumaca y Casablanca. L > 8 Km ≤ 16 Km.

2.3 CLASIFICACIÓN UNSPSC

Que el anterior objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
83000000	83100000	83101500	83101501	Abastecimiento de agua

2.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

2.4.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TRANSPORTE Y SUMINISTRO

El agua potable a transportar y suministrar deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
1	Transporte y Suministro de Agua Potable zona rural (11.50 M3 = ≤ 8KM). Veredas El Portal, Las Varas, La Virginia, El Paso, Limoncitos y Llano del Pozo	VJ	15
2	Transporte y Suministro de Agua Potable zona rural (11.50 M3 = >8KM ≤ 15KM) Veredas: San Francisco, Manuel Norte, Manuel Sur, La Tetilla, La Carrera, Callejón, Cumaca y Casablanca	VJ	85

El contratista deberá realizar 3 recorridos diarios puerta a puerta para la distribución domiciliaria y/o la disponibilidad de descarga por bombeo para el llenado de los tanques de distribución. En todo caso el suministro del agua potable se realizará de conformidad con las instrucciones que imparta el supervisor del contrato.

2.5 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.5.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

DEL CONTRATISTA: Para efectos del cumplimiento del contrato, el contratista se compromete a cumplir, además las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y la propuesta del contratista con las siguientes obligaciones:

- Las actividades para desarrollar son las relacionadas en las especificaciones técnicas del presente proceso de selección.
- El contratista se obliga con el Municipio, a efectuar idónea y adecuadamente lo estipulado en cuanto a las especificaciones técnicas, calidades y cantidades de los bienes objeto del contrato.
- Que atienda el estricto cumplimiento del objeto del contrato por parte del contratista, de conformidad con los precios del mercado.
- Cumplir con el objeto del contrato, en los términos (condiciones, plazo, etc.) pactados de conformidad con la propuesta presentada, los estudios previos y la invitación publica, debiendo responder por la calidad del recurso hídrico, del transporte y disposición final del agua.
- Asumir todos los gastos que genere el desarrollo del objeto contractual.
- Colaborar con el municipio en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
- Cumplir con el cronograma y lugares de entrega del agua potable, previamente acordados con el supervisor del contrato.
- El contratista se obliga a estar bajo la supervisión del funcionario designado para estos efectos, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
- Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.
- El contratista deberá atender en debida forma los reclamos que presente el Municipio de Ricaurte en relación con los servicios y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata.
- El contratista no podrá apartarse de los documentos que hacen parte del contrato, sin autorización escrita del municipio, si el contratista incumple lo prescrito en el contrato no solo perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma que la decisión no consultada y por el adoptada, si no que será responsable de los daños que por esta acción cauce al municipio de Ricaurte debido a su infracción.
- Cumplir las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria por los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del

contrato, así como de su cumplimiento tardío, o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista.

- Asumir los costos por descuentos fiscales a que se acoge la contratación con entidades del estado.
- El contratista responderá por la calidad y cumplimiento del objeto del contrato y por la ejecución oportuna requerida por el Municipio.
- Presentar y cumplir con los protocolos de bioseguridad ordenados por el gobierno Nacional para ferretería tanto del personal que hace entrega como los elementos entregados y transporte.

2.5.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

- Aportar certificados de control de sanidad de los tanques de almacenamiento.
- Aportar Certificados del correcto estado técnico de los vehículos que transportan el Agua.
- Aportar Certificados que acreditan la correcta captación del agua potable.
- Certificar Personal capacitado y monitoreo de los vehículos.
- Contar con los medios necesarios para el cumplimiento del contrato.
- El contratista deberá mantener fijo los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio de Ricaurte, por conducto del supervisor.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando todo tipo de dilaciones o entrabamientos que puedan presentarse.
- Firmar el acta de iniciación, de común acuerdo con el supervisor una vez legalizado y perfeccionado el contrato.
- Constituir las pólizas pactadas en el contrato.
- Presentar informe al supervisor técnico del contrato, sobre el cumplimiento del servicio, para la realización del respectivo pago.
- Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.
- Suscribir el acta de liquidación, previa terminación del contrato.

2.5.3 Obligaciones del Municipio

1. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, lo cual será verificado por el supervisor de este contrato.
2. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual los supervisores del presente contrato, darán aviso oportuno al MUNICIPIO, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
3. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del presente contrato.
4. Repetir contra los servidores públicos, el CONTRATISTA o terceros, por las indemnizaciones que deban pagar, como consecuencia del presente contrato.
5. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quien los vulnere.
6. Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA.
7. Facilitar al contratista las condiciones (suministro de internación, documentación y demás elementos), que le permitan cumplir en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad.
8. Controlar la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas.
9. Asignar un supervisor a través del cual MUNICIPIO DE RICAURTE, quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el interlocutor designado por EL CONTRATISTA.
10. Brindar la información y documentación que requiera el contratista para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objetivo.
11. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales.
12. Verificar que el contratista cumpla con las especificaciones técnicas del elemento, descritos en los estudios y previo e invitación.

13. Constituir el registro presupuestal necesario para cumplir con sus obligaciones.
14. Realizar los pagos en los términos convenidos.
15. Verificar que los elementos se entreguen en lugar y plazo estipulado.
16. Que el contratista cumpla con los protocolos de bioseguridad.

2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación de la presente invitación es de **DOS (02) MESES**, y/o hasta agotar presupuesto sin exceder el 30 de diciembre de 2024, partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

Se entiende que el contrato se encuentra legalizado una vez se haya perfeccionado, se imparta el correspondiente registro presupuestal, se aprueben la garantía exigida en el estudio previo y como consecuencia en la presente invitación.

2.7 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

N/A

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS. (Numeral 3° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015).

El marco jurídico aplicable al presente proceso de selección es: La ley 80 de 1993, el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas legales vigentes que regulen la materia; así como las normas comerciales y civiles pertinentes.

Teniendo en cuenta que, para solucionar la necesidad de la entidad, el objeto del proceso que se pretende adelantar consiste en la selección del oferente que ejecute el siguiente objeto: **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SUMINISTRO DE AGUA POTABLE POR MEDIO DE CARROTANQUE PARA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DEL MUNICIPIO DE RICAURTE, CUNDINAMARCA"**, Y como quiera que el presupuesto estimado para ejecutar dicho objeto no excede del 10% de la menor cuantía determinado en función al presupuesto del municipio de Ricaurte para la presente vigencia fiscal en el presente caso de la escogencia del contratista se efectuara con el arreglo a la modalidad de selección de mínima cuantía, de acuerdo con lo consagrado en la Ley 1474 de 2011, artículo 94 y en el Decreto 1082 de 2015.

El municipio de Ricaurte formula invitación a través del portal de Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co), para que futuros proponentes presenten ofertas.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO. (Numeral 4° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015).

Con base en el análisis de la demanda, para la ejecución del objeto se realiza un APU con la cotización suministrada por la empresa ACUAGYR S.A. E.S.P. y el precio de transporte del ICCU 2024.

Para el cálculo del valor unitario se tomó como referencia la tarifa de precios ICCU equivalente a $ 1.680/m3-km y una distancia promedio de: zona rural en las Veredas: El Portal, Las Varas, La Virginia, El Paso, Limoncitos y Llano del Pozo de 8 Km, y zona rural en las Veredas: San Francisco, Manuel Norte, Manuel Sur, La Tetilla La Carrera, Callejón, Cumaca y Casablanca superior a 8 Km ≤ 16 Km, más el costo de suministro de agua potable en planta equivalente a $ 4.843 m3.

Conforme a lo anterior, se tiene que para la ejecución del objeto a convenir se fijó un presupuesto por valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($36.228.600,00), M/CTE.** Discriminando los precios útiles unitarios y totales de los ítems a ejecutar conforme a la necesidad del servicio a realizar así:

PRESUPUESTO OFICIAL					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
A.	TRANSPORTE Y SUMINISTRO DE AGUA POTABLE				
1	Transporte y suministro de agua potable zona rural (11.50 M3 ≤ 8 Km) Veredas: El Portal, Las Varas, La Virginia, El Paso, Limoncitos y Llano del Pozo.	VJ.	15	$ 230.910,00	$ 3.463.650,00
2	Transporte y suministro de agua potable zona rural (11.50 M3 > 8 Km ≤ 16 Km) Veredas: San Francisco, Manuel Norte, Manuel Sur, La Tetilla, La Carrera, Callejón, Cumaca y Casablanca.	VJ.	85	$ 385.470,00	$ 32.764.950,00
	TOTAL				**$36.228.600,00**

Notas:

1. *El municipio de Ricaurte en ningún caso reconocerá valores adicionales a los establecidos en el presente estudio, generados por distancias desde el centro de acopio del oferente al centro de Ricaurte, tampoco reconocerá gastos por desplazamiento de los vehículos del oferente (peajes, combustibles, hospedajes, etc..). Los mismos deberán ser tenidos en cuenta por el oferente para la presentación de su oferta.*
2. *La cantidad, periodicidad y los sitios de disposición del material será el establecidos por el supervisor del contrato una vez se suscriba el contrato y de acuerdo a la necesidad de la entidad.*

Que el Municipio de Ricaurte tiene previsto cubrir la ejecución del objeto, con recursos del presupuesto de gastos de esta Entidad de a vigencia 2024, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.2024001290 del 30 de Septiembre de 2024, con cargo a los siguientes rubros:

RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.5	110101	Inversión CCPET: 2.3.2.02.02.006 – COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA UNIDAD EJECUTORA: 1-Administracion central SECTOR: 40 – VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO PROGRAMA: 4003 – Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico PRODUCTO: 4003048 – Servicios de suministro de agua CPC: 6512 – Servicios de transporte de carga por carretera en camiones cisterna META: 187 – Agua trasportada y entregada PROYECTO: 2024256120033 – Desarrollo de estrategias, acciones y actividades que permiten garantizar la cobertura de los servicios públicos del municipio de Ricaurte FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS.	$ 13.115.498,00
	250401	CCPET: 2.3.2.02.02.006 – COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA UNIDAD EJECUTORA: 1-Administracion central SECTOR: 40 – VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	$23.113.102,00

		PROGRAMA: 4003 – Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento basico PRODUCTO: 4003048 – Servicios de suministro de agua. CPC: 65112 – Servicios de transporte de carga por carretera en camiones cisterna META: 187 – Agua trasportada y entregada. PROYECTO: 2024256120033 – Desarrollo de estrategias, acciones y actividades que permiten garantizar la cobertura de los servicios públicos del municipio de Ricaurte. FUENTE: 260401-11/12 SGP OTROS SECTORES	
		TOTAL	$ 36.228.600.00

Destinación del gasto (marque con una X)

Funcionamiento	
Inversión	X

Fuente de los recursos:	*SI	*NO	VALOR
1.Presupuesto General de la Nación – PGN		X	
2.Sistema General de Participaciones – SGP	X		
2.1 Participación para educación		X	
2.2 Participación para salud		X	
2.3 Participación para propósito general	X		
2.3.1. Deporte y recreación		X	
2.3.2. Cultura		X	
2.3.3. Propósito general libre Inversión	X		$23.113.102
2.3.4. Propósito general libre destinación municipios categorias 4.5. y 6		X	
2.4. Asignaciones Especiales		X	
2.4.1. Resguardos indigenas		X	
2.4.2. Programas de alimentación escolar		X	
2.4.3. Municipios de la ribera del rio Magdalena		X	
2.5. Agua potable y saneamiento básico		X	
2.6. Atención integral de la primera infancia (saldos)		X	
3.Sistema General de Regalias – SGR		X	
4.Recursos Propios (Alcaldias y Gobernaciones)	X		$13.115.498
5.Recursos de Crédito		X	
6.Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)		X	
		TOTAL	$36.228.600

Tabla No 1. Fuente de los recursos SECOP II

Notas:

1. *El proponente debe tener en cuenta, que el valor de su ofrecimiento no puede superar el valor del presupuesto oficial destinado para el presente proceso de selección.*
2. *Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones correspondientes, por los que, para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos.*

4.1 FORMA DE PAGO

El Municipio de Ricaurte (Cundinamarca) pagara al contratista el valor del contrato así: el valor del presente contrato se cancelará en un pago correspondiente al 100% dentro de los 90 días siguientes a la terminación de las actividades, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura, acta de recibo final, informe del contratista, informe del supervisor del contrato y la acreditación de encontrarse al dia en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales del contratista y del personal propuesto.

Los pagos que el municipio se compromete a efectuar quedan sujetos al programa anual mensualizado de caja (PAC), de acuerdo con las normas legales vigentes.

Nota 1*: Requisitos Para Pago*

- *Informe del contratista.*
- *Registro fotográfico medio físico y magnético que evidencia el cumplimiento del objeto contractual.*
- *Relación de viajes suministrados a cada una de las veredas o familias beneficiadas según formato entregado por el supervisor.*
- *Memoria de vales y/o formato suscrito por quien recibe y avalados por el supervisor.*
- *Pago de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales del contratista y el personal propuesto.*
- *Factura o cuenta de cobro con el lleno de los requisitos legales.*
- *Informe del supervisor del contrato.*
- *Acta de recibo final del contrato.*

Nota 2: *Corresponde al oferente adjudicatario, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. EL MUNICIPIO, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos.*

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE. (Numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015).

Con el propósito de verificar los requisitos habilitantes el proponente deberá presentar los siguientes documentos:

5.1 DE ORDEN JURIDICO

a) Carta de Presentación de Propuestas (Anexo 1)

El proponente deberá diligenciar la carta de presentación de acuerdo con el Anexo No 1, suministrado por el Municipio de Ricaurte y que se consigna en el presente documento, debidamente firmada en original por el proponente (persona natural) o el representante legal (persona jurídica), o por el representante del consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado, términos y el alcance de la representación.

Los proponentes no podrán encontrasen incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, a que se refiere la constitución política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 de demás normas concordantes, para lo cual deberá ser declarado por el proponente bajo la gravedad del juramento en la carta de presentación de la propuesta.

Con la presentación de la propuesta se presume que el proponente acepta expresamente, sin reservas ni condicionamientos la invitación pública, a la vez que se declara hábil para contratar con MUNICIPIO DE RICAURTE, de acuerdo con las disposiciones legales y constitucionales que rigen la materia.

En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal debe estar conformado de acuerdo con lo establecido por el artículo 7 de la ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento de conformación, anexándolo a la respectiva propuesta. Para el momento de presentación de la oferta el proponente debe indicar en la carta de presentación de la misma el nombre del consorcio o la unión temporal y cuáles son sus integrantes.

b) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía

Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su cédula de ciudadanía.

Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su cédula de ciudadanía.

Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

En caso de que el proponente sea persona jurídica, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia del representante legal y de cada uno de los integrantes que lo conforman.

c) Libreta Militar

El proponente (persona natural o representante legal de la persona jurídica), así como cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, para el caso de varones menores de 50 años, deberá aportar fotocopia de la Libreta Militar. Sin embargo, se reserva el derecho de consultar por los medios electrónicos dispuestos para ello.

d) Certificación de No Ser Responsables Fiscales y Certificación de Antecedentes Disciplinarios

No estar inscritos en el Boletín de Responsables Fiscales (art. 60 de la Ley 610 de 2000); para tal fin deberán aportar los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la certificación de no ser responsables fiscales de la Contraloría General de la República de acuerdo con el último boletín emitido por dicha entidad.

No estar inscritos en el Boletín de Antecedentes Disciplinarios, para tal fin deberán aportar los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la certificación de no reportar antecedentes disciplinarios, expedida por la Procuraduría General de la Nación, la cual debe encontrarse vigente.

e) Certificación de Antecedentes Judiciales de la Policía Judicial

No tener antecedentes y requerimientos judiciales, para tal fin deberá aportar los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la Certificación de Antecedentes Judiciales el cual debe encontrarse vigente a la fecha del cierre del presente proceso. En caso de ser persona jurídica, unión temporal o consorcio deberá aportar el certificado del representante legal de la sociedad o figura asociativa.

f) Registro Único Tributario

El proponente deberá acreditar con la presentación del Registro Único Tributario expedido por la DIAN.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.

Las actividades del RUT deben corresponder con las actividades del Certificado de Cámara de Comercio (registro mercantil, certificado de existencia y representación legal), y ser concordante con la clasificación del registro único de proponentes.

g) Certificado de Cámara de Comercio

El proponente deberá anexar el Certificado de Cámara de Comercio (registro mercantil, certificado de existencia y representación legal y/o certificado de entidades sin ánimo de lucro renovado ante la Cámara de Comercio correspondiente para la vigencia 2024), dicho certificado deberá ser expedido con un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del proceso, el cual se aportará en original, y deberá contener en su objeto social las actividades afines al presente proceso de contratación.

En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades de este, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y la duración de la sociedad, que en ningún caso deberá tener una duración inferior al plazo del contrato y un año más (Ley 80 de 1993, Art. 6o). En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación inferior al monto de la oferta, se deberá adjuntar igualmente la autorización especifica para participar en esta convocatoria y suscribir el contrato con el MUNICIPIO DE RICAURTE caso de resultar seleccionado, certificación que deberá haber sido expedida con fecha no mayor a 30 días calendarios anteriores al cierre de la presente selección.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados originales tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

En el caso de uniones temporales o consorcio, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente, por lo que cada uno de sus integrantes debe aportar el certificado original en las condiciones y plazos anteriormente establecidos en el presente numeral.

Las personas juridicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (03) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla juridicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

h) Certificado de Seguridad Social Integral

El proponente deberá aportar Certificación en original de estar al dia en el sistema de seguridad social y anexar ultima constancia de pago, (Art. 23 ley 1150/2007).

i) Manifestación de No Encontrarse Bajo las Causales de Inhabilidades o Incompatibilidades

Mediante escrito el proponente, persona natural o juridica, consorcio o unión temporal, tiene la obligación de manifestar bajo la gravedad de juramento, firmada en original, si se encuentra o no incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y cemás normas concordantes. Adicionalmente, esta manifestación juramentada también debe hacerla respecto de la persona juridica que representa y respecto de los socios que la conforman.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, el representante designado tiene la obligación de manifestar bajo la gravedad de juramento, si se encuentra o no incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la Ley. Adicionalmente, esta manifestación juramentada también debe hacerla respecto de las personas naturales y jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, y en el casc de las personas jurídicas, también debe hacer la misma manifestación respecto de los socios que las conforman.

Si el proponente, el representante legal o alguno de los socios se encuentran incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley, la oferta será rechazada.

j) Hoja de Vida (Formato de la Función Pública)

El proponente deberá anexar la hoja de vida debidamente diligenciada en original, según formato de la Función Pública para persona natural o jurídica, según sea el caso.

k) Publicación proactiva declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés (Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

l) **Sistema de registro Nacional de medidas correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia**

El proponente deberá anexar la constancia que no se encuentra vinculado en el Sistema de registro Nacional de medidas correctivas RNMC de la Policia Nacional de Colombia como infractores de la Ley 1801 de 2016.

EN CASO DE QUE LA PROPUESTA NO CUMPLA CON ALGUNA DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, ÉSTA SERÁ CONSIDERADA COMO NO CUMPLE.

m) **Certificado REDAM**

El proponente debe adjuntar a su propuesta copia del certificado consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, de conformidad con lo previsto en la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios, con vigencia no mayor a 30 días.

5.2. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

5.2.1. EXPERIENCIA GENERAL CUMPLE/NO CUMPLE

El proponente deberá acreditar una experiencia especifica con la presentación de la certificación de cumplimiento de tres (03) contratos, suscritos con entidades del sector privado o público, cuyo objeto esté relacionado con **TRANSPORTE Y SUMINISTRO DE AGUA POTABLE**, cuyo valor deberá ser igual 69,67 SMMLV.

La anterior experiencia deberá ser acreditada mediante copia del contrato y acta de liquidación o por medio de certificado que indique como mínimo:

- Nombre e identificación, dirección y teléfono de quien certifica debidamente firmado.
- Nombre e identificación de quien es certificado
- Objeto del contrato o de la certificación
- Valor del contrato
- Plazo de ejecución del mismo

NOTA: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

En caso de aportar experiencia certificada por entidad privada deberá allegar copia de la resolución que autoriza la facturación, copia de la póliza que garantiza la ejecución del contrato o certificación suscrita por la entidad que certifica la experiencia de que no fue solicitada en igual forma copia del respectivo comprobante de cancelación emitido por la entidad que certifica la experiencia.

Si el contrato se suscribió en consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar el porcentaje de participación y acreditado mediante copia del acuerdo consorcial o el acuerdo de unión temporal o con la certificación correspondiente.

EN CASO DE QUE LA PROPUESTA NO CUMPLA CON LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIORMENTE SEÑALADO, ÉSTA SERÁ CONSIDERADA COMO NO CUMPLE.

5.3 CAPACIDAD TÉCNICA

5.3.1 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Conforme a lo anterior, para la ejecución de las actividades, se requiere que el proponente adjudicatario cuente con el siguiente equipo de personal:

UN (1) CONDUCTOR: El proponente deberá presentar Un (1) conductor Deberá adjuntar carta de compromiso suscrita en original con una disponibilidad mínima del 100%, copia de la cedula de ciudadania y copia de la licencia de conducción.

El Municipio de Ricaurte, se reserva el derecho de verificar la información contenida en las respectivas certificaciones. Cualquier información que se determine como no veraz, luego de hacer las verificaciones pertinentes, será motivo de rechazo de la propuesta y si es alterada o falsa, se remitirá a las autoridades competentes, para lo de su competencia.

El proponente deberá manifestar por escrito que hará la respectiva reposición en el término de un (1) dia hábil, de aquel material defectuoso, presenten malas condiciones o no corresponda con las especificaciones técnicas.

5.3.2 VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente deberá aportar el diligenciamiento de las especificaciones técnicas ofertadas, debidamente firmada en original por el oferente.

Lo anterior a fin de que el Municipio verifique que la oferta contenga los requerimientos y condiciones minimas señaladas en la presente invitación.

5.3.3 CERTIFICAR EL CORRECTO TRANSPORTE Y SUMINISTRO DE AGUA POTABLE:

El proponente deberá aportar certificación de control de sanidad de los tanques de almacenamiento, además, también los certificados del correcto estado técnico de los vehiculos que transportan el agua, los certificados que acreditan la correcta captación del agua potable, contar con el personal capacitado para dicha actividad y el monitoreo correcto de los vehiculos.

Lo anterior a fin de que el Municipio verifique que la oferta contenga los requerimientos y condiciones minimos señalados en la presente invitación.

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO. (Numeral 6° del articulo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015).

De acuerdo al articulo 4° de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente, esta entidad ha definido los riesgos dentro de la ejecución del futuro contrato, de acuerdo con la siguiente matriz de riesgos:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando la información suministrada por la entidad es errónea o desactualizada	Puede variar el resultado	Posible	Catastrófica	Extremo	Alta
2	General	Externo	Precontractual	Operacional	Se presenta cuando el uso o recolección de información es errada	Inadecuada selección del contratista	Posible	Moderado	Alta	Menor

3	Específica	Interno	Planeación	Financieros	Se presenta cuando existe la estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato	Improbable	Menor	Bajo	Menor
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando el contratista seleccionado No cumple satisfactoriamente con las obligaciones pactadas	Incumplimiento del Objeto del contrato	Posible	Moderado	Alto	Menor
5	General	Interno	Ejecución	Financieros	Se presenta cuando el contratista tiene a cargo personal y No cumple con las obligaciones respecto de Salarios y Prestaciones Sociales en forma oportuna	Riesgos de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Improbable	Menor	Bajo	Menor
6	General	Interno	Ejecución	Económico	Se refiere a la eventual variación de los flujos de un proyecto, debido a que sus ingresos y egresos están denominados o dependen del comportamiento de la tasa de cambio frente a monedas distintas	Fluctuación del Valor de la Moneda	Raro	Menor	Bajo	Menor
7	General	Interno	Ejecución	Regulatorios	Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, siempre y cuando sean aplicables al contrato	Imposición de Nuevos Tributos	Improbable	Menor	Bajo	Menor
8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Eventos no previstos en el presente Estudio relacionados con el objeto del proceso o asociado a asuntos no referidos a la entidad estatal	Eventos externos que impida la correcta prestación del servicio	Improbable	Menor	Bajo	Menor

MEDIDAS PARA MINIMIZAR O ELIMINAR LOS RIESGOS

Con el fin de minimizar los riesgos de la futura contratación, la entidad mediante el funcionamiento que sea asignado para supervisar el respectivo contrato realizara un estricto control de la ejecución del mismo.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ENTIDAD	Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad	Raro	Menor	Bajo	No	Oficina donde surge la necesidad de contratación	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados	Cada vez que se presente la necesidad.
2	ENTIDAD	Verificación cuidadosa de los	Raro	Menor	Bajo	No	Oficina donde surge la	Verificar mediante una	Cada vez que se presente la necesidad.

		documentos aportados por el contratista					necesidad de contratación y Oficina de (Contratación)	confrontación de los documentos aportados	
3	ENTIDAD	Elaboración de un adecuado estudio de mercado	Raro	Menor	Bajo	No	Oficina donde surge la necesidad de la contratación	Realizar un análisis del sector verificando los valores del mercado y así realizar un buen fundamento de lo que se pretende contratar.	Cada vez que se presente la necesidad
4	Contratista	El supervisor efectué un adecuado seguimiento a las actividades realizadas por el contratista	Improbable	Menor	Bajo	No	Supervisor del Contrato	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad
5	Contratista	El supervisor efectué un adecuado seguimiento a las actividades realizadas por el contratista en las que involucré personal a su cargo	Raro	Insignificante	Bajo	No	Supervisor del contrato	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad
6	Contratista	Elaboración de un adecuado y permanente estudio de mercado	Raro	Insignificante	Bajo	SI	Oficina donde surge la necesidad de contratación	Realizar un análisis del sector verificando los valores del mercado y así realizar un buen fundamento de lo que se pretende contratar.	Cada vez que se presente la necesidad
7	Contratista	llevar a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos en materia tributaria que afecten la ejecución de los contratos	Raro	Menor	Bajo	SI	Oficina donde surge la necesidad de contratación	Realizar un análisis del sector verificando los valores del mercado y los impuestos establecidos para el tipo de contratación en la Entidad	Cada vez que se presente la necesidad
8	Contratista	Sera responsabilidad de contratista conocer todos los documentos de la etapa previa de la celebración del contrato que le permita analizar y programar y proyectar los posibles riesgos y eventos externos que puedan presentarse y que afecten la ejecución del contrato	Raro	Insignificante	Bajo	No	Oficina donde surge la necesidad de contratación	Verificar la documentación que sirve de soporte a la planeación del proceso contractual	Cada vez que se presente la necesidad

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (Numeral 7° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015).

Asi mismo y dadas las exigencias del desarrollo del objeto contractual, es necesario que el CONTRATISTA constituya a favor del municipio en una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria, de conformidad con los lineamientos del Decreto 1082 de 2015, una garantía única que ampare los siguientes riesgos

GARANTÍA	VALOR (%)	DURACIÓN
Cumplimiento	10%	Vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales	5%	Término de duración del contrato hasta su liquidación y 3 años más.
Calidad de los bienes suministrados	10%	Por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Con vigencia igual al periodo de ejecución del contrato

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL (Numeral 8° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015).

N/A

9. RECOMENDACIONES

Conforme a la necesidad expuesta en este documento, y contando la entidad con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la vigencia 2024, es conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación que se indica.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos del Municipio, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo hasta su finalización.

Funcionario responsable,

ING. ELIANA ANDREA CARVAJAL RICO
Directora de Servicios Públicos

Proyectó: Ing. Aria Maria Avila Tafur
Contratista Profesional Asesor SIOP

Revisó y aprobó componente jurídico:
Andrea Catalina Sampayo Rojas
Secretaria de Contratación

Revisó Componente Jurídico:
Linda Mónica Carranza Peña
Asesora Externa - Secretaria de Contratación